

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15185

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/08-13263

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 63579 del 29 de octubre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación denominada "GAVIÓN CON SISTEMA DE CONEXIÓN LIBERALBE", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio cumplió con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 13 de diciembre 2012 con el No. 08-013263-00015-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, en calidad de opositor en este trámite administrativo, interpuso recurso de reposición para que se aclare el alcance del derecho otorgado, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

Manifiesta el recurrente que *"...del análisis de la resolución que otorga la patente de invención puede concluirse que el objeto de protección de la patente es UN GAVIÓN ARTICULADO MEDIANTE UN SISTEMA DE CONEXIÓN LIBERABLE, y no el GAVIÓN como tal. Tanto así, que el título de la invención fue modificado por la Administración de "GAVIÓN" a "GAVIÓN CON SISTEMA DE CONEXIÓN LIBERABLE".*

Señala a continuación, con relación a las diferencias técnicas del producto reivindicado respecto al documento presentado como anterioridad, que: *"Esas diferencias son descritas de la siguiente manera: 'En cuanto al documento de patente suministrado por el opositor, cabe indicar que se tomó en cuenta para el estudio de patentabilidad dado a que comparte las características técnicas y funcionales generales; sin embargo, de acuerdo a la respuesta del examen de patentabilidad, la solicitante establece tres diferencias técnicas con respecto a la anterioridad D1: primera, la invención revela que los medio de conexión liberables descritos en la estructura del gavión solamente pueden ser retirados con propósitos de mantenimiento y de sustitución, permitiendo que puedan colocarse nuevamente en su position; segunda, la anterioridad D1 menciona que las abrazaderas del gavión pueden liberarse si la presión del material de relleno supera cierto rango, característica funcional diferente en la solicitud, dado a que la configuración de las abrazaderas no permite una liberación de las abrazaderas debida a una condición de sobrepresión sobre ellas, haciendo que la estructura sea rígida en condiciones de servicio. Por último, la anterioridad D1 menciona que el gavión está cubierto con resina en los clips de los medios de conexión, lo que imposibilitaría la liberación de los medios de conexión para propósitos de mantenimiento, contrario al*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15185

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/08-13263

problema técnico desarrollado en la solicitud."

Por último menciona que: *"No debe dejarse de lado que las diferencias técnicas puestas de presente por la Administración se refieren de manera directa a los medios de conexión liberables, propio de la patente concedida, y en consecuencia el objeto de protección no debe cobijar el GAVIÓN individualmente considerado. Una protección en tal sentido, se insiste, sería contraria a la normatividad sobre la materia, puesto que impediría a terceros fabricar gaviones en obras militares o civiles."*

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

Es necesario aclarar, que el objeto protegido mediante Resolución No. 63579 del 29 de octubre de 2012, consiste en el contenido del pliego reivindicatorio anexado en los folios 277 a 283, cuya materia reclamada es:

"Un gavión multi-compartmental que comprende paredes laterales opuestas conectadas juntas a intervalos espaciados a lo largo de longitud del gavión por medio de una pluralidad de paredes de partición, los espacios entre los pares vecinos de las paredes de partición que definen, junto con las paredes laterales, compartimientos individuales del gavión multi-compartmental, compartimientos individuales del gavión multi-compartmental que está unido por medio de secciones de pared lateral opuesta de las respectivas paredes laterales opuestas, las paredes de partición están conectadas pivotantemente a las paredes laterales, y las secciones de pared lateral de los compartimientos individuales que comprenden un elemento de pared lateral, conexiones de pivote que están provistas entre elementos de paredes laterales vecinas que permiten al gavión multi-compartmental doblarse en forma concertina para almacenamiento o transporte, la conexión de pivote entre dos elementos de paredes laterales vecinas que están provistas por medio de un miembro de bisagra provisto sobre uno o ambos de los elementos de paredes laterales vecinas y por medio de un miembro de aseguramiento liberable que asegura la conexión de pivote por medio de la cooperación con el miembro de bisagra, en el cual la liberación de miembro de aseguramiento permite que un primer elemento de paredes laterales vecinas sea desconectado de un segundo elemento de paredes laterales vecinas y para el primer elemento de pared lateral para moverse así pivotantemente, por medio de su conexión de pivote con un elemento opuesto de paredes laterales vecinas, con respecto al compartimiento del gavión unido por el primer elemento de paredes laterales vecinas para abrir dicho compartimiento a través de la pared lateral del gavión", junto con el método para desplegarlo.

De lo anterior, se puede distinguir que el elemento que le proporciona la novedad y el nivel inventivo al gavión es la presencia de: *"...la conexión de pivote entre dos*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15185

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/08-13263

elementos de paredes laterales vecinas que están provistas por medio de un miembro de bisagra provisto sobre uno o ambos de los elementos de paredes laterales vecinas y por medio de un miembro de aseguramiento liberable que asegura la conexión de pivote por medio de la cooperación con el miembro de bisagra". Esta característica es lo que permite distinguir el efecto sorprendente que antes de la fecha de prioridad de la solicitud (noviembre 24 de 2005) no había, y es que los paneles se separen con el fin de abrir el compartimiento a través de la pared lateral del gavión, facilitando la remoción del material de relleno presente en el interior del gavión y así facilitar el retiro para su recuperación en pro del respeto al medio ambiente y condiciones estéticas del entorno donde fue ubicado.

Ahora bien, la necesidad de cambiar el título de la solicitud por parte de este Despacho, se origina precisamente en lograr destacar la diferencia estructural existente entre el gavión reclamado por medio de la presente solicitud y los gaviones existentes en el mismo sector tecnológico, por lo cual no debe haber confusión respecto al concepto emitido, puesto que los documentos probatorios allegados por la entidad opositora fueron superados de manera cabal por el contexto del pliego reivindicatorio anexado como respuesta al examen de patentabilidad emitido por la Oficina mediante Oficio No. 12529, del 18 de junio de 2012.

Tal como se indicó, si bien es cierto se hallan en el mercado gaviones en las diferentes aplicaciones existentes, es claro que este nuevo e inventivo gavión soluciona un problema técnico particular que antes no se había resuelto, de lo cual se originó la solución de replantear la unión de las paredes para que pudieran ser pivotables y liberables, a la vez facilitando la recuperación del mismo, trayendo como consecuencia la protección mediante patente de invención.

Cabe aclarar, que lo que se protege es un gavión con el tipo de unión entre las paredes para que pivote y sirva como elemento de liberación, siendo diferenciable respecto a lo divulgado por el estado de la técnica, trayendo como consecuencia la coexistencia del gavión protegido entre los demás que poseen diferentes medios de unión en sus paredes.

En ese orden de ideas, se reitera que el objeto reivindicado y protegido mediante la Resolución No. 63579 del 29 de octubre de 2012 cumple con los requisitos de patentabilidad, cuya diferencia existente frente a los demás gaviones es la conexión de pivote entre sus paredes, sumado al miembro de aseguramiento liberable presente en dicha conexión.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15185

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/08-13263

RESUELVE:

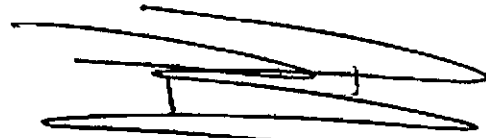
ARTICULO PRIMERO: Aclarar la decisión contenida en la Resolución No. 63579 del 29 de octubre de 2012, por medio de la cual se concedió una patente de invención, en el sentido de entender que la materia reclamada involucra un gavión con conexión de pivote entre sus paredes, sumado a un miembro de aseguramiento liberable presente en dicha conexión.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad solicitante Hesco Bastion Limited y a la entidad opositora Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 05 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
ERNESTO RENGIFO GARCÍA
ernesto@garridorengifo.com

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Rachid Ponce Vergel ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓